



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064- 2021-MPH/A.

Huanta, 10 de marzo de 2021.

### VISTO:

El Informe N° 199-2021-MPH-OPP, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, e Informe N° 274-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, emitido por el Jefe de la Unidad de Presupuesto, solicitando incorporación de saldo de balance a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, de conformidad a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2020-MPH/A de fecha 31 de diciembre del 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021, de la Municipalidad Provincial de Huanta, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, por concepto de Mayores Ingresos en el año 2021, para gastos de corrientes RDR (ALQUILER DE MAQUINARIA);

Que, de conformidad al Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en el Artículo 50°. Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo;

Que, mediante el Informe N° 199-2021-MPH-OPP, de fecha 10 de marzo de 2021, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la aprobación mediante Resolución de Alcaldía la Incorporación de mayores ingresos en el rubro: 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS(RDR)-ALQUILER DE MAQUINARIA, de acuerdo a la propuesta detallada en el Informe N° 274-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS;

Siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de Mayores Ingresos de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el año fiscal 2021, hasta por el importe de S/ 124,959.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO : “09” RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS”





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

GASTOS CORRIENTES

## INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : "2" RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : "09" RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE (S/)
13.35.22	MAQUINARIA Y EQUIPO	124,959.00
<b>TOTAL INGRESO</b>		<b>124,959.00</b>

## EGRESOS

EN SOLES

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : "2" RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
RUBRO : "09" RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

GASTOS CORRIENTES

META	PROYECTO	IMPORTE
027	"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA"	124,959.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>124,959.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificatorias Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Renol Siblo Pichardo Ramos  
ALCALDE

15 MAR 2021

15 MAR 2021